DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DICTAMEN DCP N° 10 /2020

Ref.: Elevar Dictamen sobre estimación de precio referencial correspondiente a los ítems y sub ítems licitados en la CD N° 09/2020 "Adquisición de Seguros Varios" Con ID. 377.056.

Asunción, 8 de setiembre de 2020.-

VISTO:

La Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

CONSIDERANDO:

Que conforme al ordenamiento citado, las Convocantes deberán elaborar un Dictamen en la que mencione y describa la metodología de la obtención de costos, estimación de sus precios y su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Que de acuerdo a lo establecido en el **Anexo "GUÍA PARA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, de la Resolución DNCP N° 1890/20, resultante de la utilización de los numerales 3 "Precios Adjudicados por la propia convocante ..." y 4 del mismo, *"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota y otro medio comprobatorio e idóneo.*

HECHOS

Por Memorándum DA N° 55/2020 de fecha 04/09/2020, recepcionado en la Dirección de Contrataciones Públicas de la DIBEN en fecha 08/09/2020, siendo las 10:30 hs., se ha remitido especificaciones técnicas de la licitación requerida y cotizaciones obtenidas de las empresas dedicadas al ramo, según se cita: Central Seguros, Aseguradora Yacyreta, ASEPASA Seguros y Contrato suscrito entre la DIBEN y la firma ASUR Seguros en el ejercicio fiscal 2019.

En ese tránsito de ideas, el criterio por el cual ha optado esta Dirección para establecer el precio referencial del llamado, señalado en la Guía para la Elaboración de los precios referenciales emanada de la DNCP por Resolución N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", consiste en el promedio de los presupuestos obtenidos, conforme a planilla adjunta, buscando de esta forma dar cumplimiento a los Principios de Economía y Eficiencia que debe reglar en todo actuar de la Administración Pública, como así también, el criterio de razonabilidad de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria como lo menciona la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA A LA LEY N° 2051/03, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/07".

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Por último, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se incluye a las bases y condiciones del proceso licitatorio, el criterio de evaluación aprobado, aplicable al análisis de los precios de referencia conforme a lo siguiente:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."

MARCO LEGAL.

Que, el presente instrumento se realiza de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020 y concordantes de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO:

Esta Dirección de Contrataciones Públicas, en virtud a lo expuesto y potestad establecida por Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, procedió a la carga de los precios referenciales obtenidos, en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas e inclusión del criterio de análisis de precios a las bases y condiciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente.

Es mi dictamen salvo mejor parecer.

DIBEN

Carmelo Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN.

CD N° 09/2020 para Contratación de Seguros Varios

Planilla de Precios Referenciales

Item/Lote	Descripción	Capital a Asegurar	ASEPASA	YACYRETA	Central Seguros	Adjudicación 2019 Seguro de Automóviles	Promedio Mensual	Promedio Anual
1	Seguro contra Incendio del Edificio y Contenido del Mismo, Dañós Climaticos, explosiones, derrumbes y relacionados	10.594.196.297	583.333	641.667	625.000	-	616.667	7.400.000
2	Seguro contra Robo/ Hurto/ Sustracciones del Contenido del Edificio	6.308.786.851	3.750.000	3.833.333	3.833.333	-	3.805.555	45.666.664
3	Seguro contra Accidentes Personales	4.235.000.000	3.025.000	3.025.000	2.924.167	-	2.991.389	35.896.668
4	Seguro de Automóviles							
4.1	Camioneta Mitsubishi L-200 año	70.000.000	166.667	241.667	225.000	200.000	158.334	1.900.002
4.2	Camioneta Isuzu D-max año 2011, color gris	100.000.000	208.333	250.000	266.667	200.000	181.250	2.175.000
4.3	Camioneta Isuzu D-max año 2011, color rojo	100.000.000	208.333	250.000	266.667	200.000	181.250	2.175.000
4.4	Minibus Hyundai H1 color plata, año 2011	90.000.000	200.000	250.000	250.000	200.000	175.000	2.100.000
4.5	Camioneta Mitsubishi L200, color Rojo año	45.000.000	108.333	133.333	125.000	200.000	91.667	1.099.998
5	Seguro de Equipos Electrónicos	1.161.690.639	83.333	125.000	108.333	-	105.555	1.266.664
Mensual			**8.333.332**	**8.750.000**	**8.624.167**	**1.000.000**	**8.306.666**	**99.679.996**
Anual			**99.999.984**	**105.000.000**	**103.490.004**			
Total Promedio							**8.306.666**	**99.679.996**
Monto Programado (PAC 2020)								**100.000.000**

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

ASEPASA SEGUROS
SPONSOR OFICIAL
asepasa@asepasa.com.py
+595 21 627 2000
Av. Boggiani 5848 c/ R.I.6. Boquerón
Asunción, Paraguay
Emerg. de Siniestros 24 hs: +595 971 847 000
Call center 24 hs: +595 972 116015

Asunción, 31 de agosto del 2020.-

SEÑORES
DIBEN
PRESENTE

REF.: COTIZACION DE SEGUROS.

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de presentarles a continuación cotización solicitada para la cobertura de seguro de referencia conforme al siguiente detalle:

1. Especificaciones Técnicas

Detalle de las Coberturas requeridas y Especificaciones Técnicas:

ITEM N° 1- Seguro contra Incendio del Edificio y Contenido Del Mismo; daños climáticos, explosiones, derrumbes y relacionados

Riesgos A Cotizar:
- ✔ Daños y/o perdidas ocasionados por Incendios.
- ✔ Daños por Incendio provocado por tumulto popular y/o huelga que revista tales caracteres.
- ✔ Daños y/o perdidas ocasionados por rayos y/o explosión.
- ✔ Daños ocasionados a consecuencia de huracanes, vendavales, ciclón o tornado.
- ✓ Daños materiales ocasionados por tumulto popular y/o huelga.
- ✔ Daños ocasionados por impacto de vehículos terrestres.
- ✔ Daños ocasionados por caída de aeronaves y/o sus partes.
- ✔ Daños por actos vandálicos, negligencia, imprudencia o impericia de terceros.

La cobertura requerida deberá incluir la totalidad de las Edificaciones de la Diben, situados en: Mcal. López 993 c/ EE.UU y el situado en: EE.UU. N° 135 c/ Mcal. López, de la ciudad de Asunción, conforme citados más abajo y otros (los) bienes que existieran dentro del local de la Institución, ya sea que los bienes estén operando o en reposo o hayan sido desmontados con el propósito de ser limpiados o reparados o mientras estén ejecutando sus operaciones, o durante el remontaje subsiguiente, hasta el 100%, del valor asegurado, conforme a la siguiente tabla:

Descripción de Bienes a Asegurar	Capital a Asegurar Gs.
Edificaciones	4.285.409.446
Obras de Infraestructura	44.551.176
Máquinas y Equipos de Oficina	191.122.393
Maquinarias y Equipos Agropecuarios	495.320
Maquinarias y Equipos Industriales	99.804.294
Equipos de Salud y Laboratorio	2.000.834
Equipos de Enseñanza y Recreación	4.341.720
Equipos de Comunicación	40.783.978
Muebles y Enseres	844.290.440
Equipos de Seguridad	5.497.350
Herramientas, Aparatos y Equipos Varios	30.770.965
Bibliotecas Y Museos	45.128.381
Contenido del Parque Sanitario de la DIBEN (medicamentos, insumos de salud en general, sillas de ruedas y demas bienes en resguardo del Parque Sanitario)	5.000.000.000

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA

asepasa@asepasa.com.py
+595 21 627 2000
Av. Boggiani 5848 c/ R.I.6. Boquerón
Asunción, Paraguay
Emerg. de Siniestros 24 hs: +595 971 847 000
Call center 24 hs: +595 972 116015

El total del capital a asegurar asciende a Gs.:	10.594.196.297

Costo anual del Seguro total: Gs. 7.000.000.-

ITEM N° 2- Robo/Hurto/Sustracciones Del Contenido Del Edificio:

La cobertura requerida deberá incluir los bienes detallados más abajo con sus respectivos capitales, ya sea que los bienes estén operando o en reposo o hayan sido desmontados con el propósito de ser limpiados o reparados o mientras estén ejecutando sus operaciones, o durante el remontaje subsiguiente, hasta el 100% del capital asegurado.
Pérdida de los bienes a consecuencia del robo/hurto o su tentativa y los que se ocasionen para cometer el delito en el edificio designado en la póliza o durante su uso debidamente autorizado fuera del local.

Descripción de Bienes a Asegurar	Capital a Asegurar Gs.
Obras de Infraestructura	44.551.176
Máquinas y Equipos de Oficina	191.122.393
Maquinarias y Equipos Agropecuarios	495.320
Maquinarias y Equipos Industriales	99.804.294
Equipos de Salud y Laboratorio	2.000.834
Equipos de Enseñanza y Recreación	4.341.720
Equipos de Comunicación	40.783.978
Muebles y Enseres	844.290.440
Equipos de Seguridad	5.497.350
Herramientas, Aparatos y Equipos Varios	30.770.965
Bibliotecas y Museos	45.128.381
Contenido del Parque Sanitario de la DIBEN (medicamentos, insumos de salud en general, sillas de ruedas y demas bienes en resguardo del Parque Sanitario)	5.000.000.000
El total del capital a asegurar asciende a Gs.:	**6.308.786.851**

Costo anual del Seguro total: Gs. 45.000.000.-

ITEM N° 3- Seguro contra Accidentes Personales

DATOS PARA LA COTIZACION DE LA POLIZA	
Cantidad de Funcionarios	Hasta 121 (ciento veintiun) funcionarios
Incapacidad parcial y/o total y permanente por accidentes.	30.000.000 por cada funcionario.
Asistencia Médica	5.000.000 por cada funcionario.
Edades comprendidas	Entre 18 a 65 años.

Costo anual del Seguro por persona: Gs. 300.000.-

✔ La aseguradora deberá abonar por caso de Incapacidad parcial y/o total y permanente por accidente, el 100% de la prima del seguro, de acuerdo al listado descriptivo de personal, siempre y cuando el/los funcionario/s se hallare/n cumpliendo funciones institucionales dentro o fuera del local de la Diben, ya sea en el horario normal de trabajo o fuera de éste.

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA

asepasa@asepasa.com.py
+595 21 627 2000
Av. Boggiani 5848 c/ R.I.6. Boquerón
Asunción, Paraguay
Emerg. de Siniestros 24 hs: +595 971 847 000
Call center 24 hs: +595 972 116015

El Monto total a asegurar, que cubrirá a 121 funcionarios, asciende a Gs. 3.630.000.000.- (Guaraníes tres mil seiscientos treinta millones).

✔ Asistencia médica (derecho de atención, medicamentos, insumos y descartables, honorarios de los médicos) hasta Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones) por persona, para los casos en que el personal deba o necesite ingresar a un centro asistencial de salud pública y/o sanatorio privado, para todos los casos en que ocurra un accidente, siempre y cuando se hallare cumpliendo funciones institucionales, dentro o fuera del local de la Diben, sea en el horario normal de trabajo o fuera de éste.

El Monto total a asegurar, que cubrirá a 121 funcionarios, asciende a Gs. 605.000.000.- (Guaraníes seiscientos cinco millones).

El Total es Gs.: 4.235.000.000.- (Guaraníes cuatro mil doscientos treinta y cinco millones)

ITEM N° 4 – SEGURO DE AUTOMOVILES

Se requiere la cobertura de los siguientes:

1-Riesgos a ser Cubiertos:

- Daños materiales (total y/o parcial) a los vehículos de la institución como consecuencia de incendios, accidentes, tumultos populares y otros, hasta el 100% del capital asegurado.
- Cobertura contra robos o daños de los accesorios (radio, antena, parabrisas, acondicionador de aire). Hasta Gs.6.000.000.-
- Robo y hurto en la vía pública y/o garaje, cobertura del 100% de la suma asegurada.
- Daños por caída de granizo y otros fenómenos naturales, con cobertura hasta el 100% de la suma asegurada.
- Cobertura en el Exterior (sin costo adicional – incluyendo la Carta Verde por un año)

2- Responsabilidad Civil contra terceros:

- Lesión o muerte de una persona, hasta Gs. 30.000.000.-
- Lesión o muerte a dos o más personas, hasta Gs 70.000.000.-
- Daños a bienes de terceros, hasta Gs. 15.000.000.-

3- Cobertura para los ocupantes:

- Accidentes a los ocupantes del vehículo (conductor y acompañantes) hasta 8 personas.
- Por muerte e invalidez permanente, por cada ocupante, hasta Gs. 30.000.000.-
- Gastos y/ asistencia médica de cada ocupante, hasta Gs. 10.000.000.-

4- Coberturas adicionales:

- Manejo de terceras personas.
- Asistencia mecánica.
- Servicio de Grúa en cualquier punto o localidad del territorio nacional sin costo adicional, con el solo requerimiento de la Convocante, sin restricción de kilometraje, las 24 hs. del día.
- Asistencia Médica y Legal.
- Sin Franquicia.

Observaciones:

✔ Responsabilidad Civil contra terceros:

Sobre toda indemnización que tuviera la obligación legal de pagar a terceras personas siempre que sea consecuencia directa de un accidente por culpa o negligencia del asegurado y que sea civilmente responsable de acuerdo a las Leyes vigente sobre Responsabilidad Civil en la República del Paraguay y que tales eventos se produzcan siempre y cuando el asegurado se hallare cumpliendo funciones institucionales dentro o fuera del local asegurado, dentro o fuera del horario normal de trabajo.

a) Por toda indemnización que el asegurado tuviera que pagar en concepto de MUERTE ACCIDENTAL, INCAPACIDAD PARCIAL Y/O TOTAL Y PERMANENTE causados a terceras personas, incluyendo a aquellas que circunstancialmente se hallasen dentro de los vehículos de la Diben, 100% del capital asegurado.

b) Por toda indemnización que el asegurado tuviera que pagar en concepto de daños materiales a cosas de terceros: 100% del capital asegurado, siempre y cuando el asegurado se hallare cumpliendo funciones

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA

institucionales dentro o fuera del local asegurado o del horario normal de trabajo.

c) Asistencia médica de hasta un 20% de la suma asegurada para los casos en que los terceros deban o necesiten ingresar a un hospital, centro de salud o asistencial público o sanatorio o clínica privado, especialmente para los casos en que ocurra en accidente por culpa o negligencia del asegurado y que sea civilmente responsable de acuerdo a las leyes vigentes sobre responsabilidad civil en la República del Paraguay y que tales eventos se produzcan cuando el asegurado se hallare cumpliendo funciones institucionales dentro o fuera del local asegurado o del horario normal de trabajo.

Ítem	Descripción	Marca	Modelo	Chasis No	Valor en Gs.	Costo anual del seguro
1	Camioneta	Mitsubishi	L-200, GI Turbo 4 x 4, Color Plata Año 2009	93XGNK7409C-850828	70.000.000	2.000.000
2	Camioneta	ISUZU	D-MAX, 4 X 4, Doble Cabina, Color Gris, año 2011	MPATFS85HBT100449	100.000.000	2.500.000
3	Camioneta	ISUZU	D-MAX, 4 X 4, Doble Cabina, Color Rojo, año 2011	MPATFS85HBT100289	100.000.000	2.500.000
4	Minibús	HYUNDAI	H1, P/ 12 pasajeros, color plata, año 2011	KMJWA37HABU264096	90.000.000	2.400.000
5	Camioneta	Mitsubishi	L-200, Doble Cabina D7C, 4 x 4, Color Rojo, mod. K74TJENSL Año 2000	MMBJNK740YD050559	45.000.000	1.300.000
El Monto total a asegurar asciende a Gs.					**405.000.000.-**	**10.700.000**

ITEM 5 – SEGURO DE EQUIPOS ELECTRONICOS

1. La Cobertura deberá contemplar el reemplazo o sustitución parcial y/o total de todos los Equipos de Computación y Servidor, cubierta en casos de: robo, hurto, incendios, inundaciones, sabotaje intencional, roturas parcial o total, actos vandálicos, negligencia, imprudencia o impericia de terceros, casos fortuitos o de fuerza mayor, etc., ya sea que los bienes están operando o en reposo, o hayan sido desmontados con el propósito de ser limpiados o reparados o mientras están ejecutando sus operaciones, o durante el re-montaje subsiguiente. Hasta el 100% del capital asegurado de acuerdo al listado descriptivo de los Equipos de Computación.

2. Asimismo, deberá contemplar además el cableado de *Fibra Óptica* y accesorios necesarios para el funcionamiento de la misma, deberá ser cubierta en casos de: robo, hurto, incendios, inundaciones, sabotaje intencional, roturas parcial o total de la fibra, actos vandálicos, negligencia, imprudencia o impericia de terceros, casos fortuitos o de fuerza mayor, etc. Deberá contemplar el reemplazo o sustitución total de todos los Equipos detallados a continuación, ya sea que los bienes están operando o en reposo, o hayan sido desmontados con el propósito de ser limpiados o reparados o mientras están ejecutando sus operaciones, o durante el re-montaje subsiguiente. Hasta el 100% del capital asegurado de acuerdo al detalle:

Fibra Óptica
La Cobertura del cableado de fibra óptica y accesorios necesarios para el funcionamiento de la misma, por roturas parcial o total de la fibra, deberá contemplar el reemplazo o sustitución total de todos los Equipos detallados a continuación, ya sea que los bienes están operando o en reposo, o hayan sido desmontados con el propósito de ser limpiados o reparados o mientras están ejecutando sus operaciones, o durante el re-montaje subsiguiente. Hasta el 100% del capital asegurado de acuerdo al detalle:
- El Cable de Fibra Óptica con la cantidad de pelos necesarios en cada caso, con Protección Antiroedor para la instalación de Ductos de COPACO S.A.
- Fibra Óptica: Mono Modo con Pico de Agua Cero (según ITU-T G.652.D) con revestimiento de Acrilato.
- Capacidad de transmisión en 1310 nm o 1550nm.
- Con cubierta externa de polietileno negro con acrilato resistente a los rayos UV.
- Cubierta externa: Retardador de llamas.
- Protección contra roedores: Cinta de Acero o Capas de Fibra de Vidrio.
- Protección Anti Humedad: Relleno de Gel y Cinta de Bloqueo de Agua.
- La atenuación de las fibras: uniformemente distribuida a lo largo de su longitud, atenuación óptica promedio de 032 dB/Km. A 1310 nm; Dispersión cromática en 1310nm. Menor o igual a 2.5 ps/nm.km.
- El cable óptico deberá soportar un radio mínimo de curvatura de 10 veces el diámetro externo del cable.
- Debe soportar por lo menos: Una carga máxima de instalación: 2700 N y Resistencia de Compresión 220 N/cm.

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

asepasa@asepasa.com.py
+595 21 627 2000
Av. Boggiani 5848 c/ R.I.6. Boquerón
Asunción, Paraguay
Emerg. de Siniestros 24 hs: +595 971 847 000
Call center 24 hs: +595 972 116015

Instalación del Cable de Fibra Óptica
Toda la instalación (entre la Diben y la SET Rack del Nodo 41 de la RMSP) y puesta en funcionamiento del 1.400 metros de cable y demás accesorios.
El tendido del cable de fibra óptica será en forma subterránea en Ductos de COPACO S.A. Alquilados por la Diben.
En las acometidas a los Edificios de la Diben y la SET en donde el cable este expuesto se deberá utilizar caño corrugado metálico de mínimo 1 pulgada de diámetro en los lugares donde quede expuesto el cable para protegerlo de agentes externos.
Se contemplará en caso necesario la instalación de 01 Rack Mural (Edificio de la Diben) y los Transceivers (Media Converters) que serán proveídos por la Diben.
Se deberá respetar las normas internacionales ANSI/TIA/EIA 568A para cableado estructurado en cuanto a: la codificación de los puestos de trabajo y Patch Panel, colores, remanente de cable UTP y fibra óptica, etc.

Accesorios a ser cubiertos:
Extensiones Ópticas – Pigtail y Adaptadores
Pigtail: Deberán ser del mismo tipo y procedencia del Cable de Fibra Óptica Mono
Modo de ITU-T G.652.D, de 1,5 m. De longitud, tipo Dúplex, con conector SC/PC.
Cantidad 4 (cuatro).
Adaptador: Deberán ser del mismo tipo y procedencia del Cable de Fibra Óptica
Mono Modo de ITU-T G.652.D, con conectores tipo SC/PC-SC/PC para el Distribuidor interno Óptico ofertado.
Cantidad: mínima 8 máximo 16.

Cordones Ópticos – Patch Cords
Deberán ser del mismo tipo y procedencia del Cable de Fibra Óptica Mono Modo de
ITU-TG.652.D, de 2,5 m. De longitud, Dúplex – SCPC/SCPC.
Cantidad: mínima 8 máxima 16.

Distribuidor Interno Óptico (Dio)
El DIO deberá cumplir con: El padrón 19 pulgadas, con bandeja deslizable para visualizar las fusiones. (No se aceptará DIO con bandeja fija)
Preparada con capacidad para soportar 24 fusiones.
Con bandeja de empalme incluida para la cantidad de fusiones (mínima 8 y máximo 16) necesarias, con protección de fusiones. Abertura para entrada de cables.
Cantidad: mínima 8 y máximo 16.

Certificación de los pelos de la Fibra Óptica.
Se debe certificar el tendido del cable, las fusiones y los conectores no deberán superar los 0,1 d B Y 0.75 d B respectivamente, estos valores son el promedio de mediciones con OTDR realizados en ambos sentidos y en ambas longitudes de onda 1310 nm y 1550 nm y con bobina de lanzamiento de por lo menos 1000 metros. Las mediciones se deberán presentar en formato impreso y en CD.
Certificación Escrita del Sistema de Cableado.
Pruebas de Tráfico Real
Las pruebas de aceptación de los enlaces contemplarán una parte de prueba física y otra con pruebas de tráfico real, las cuales tienen por objetivo verificar que los trabajos realizados cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y se encuentren a nivel y calidad de servicio tal que permita proceder a su aceptación correspondiente.

Observaciones:
- En caso de ser necesaria la cobertura citada, la empresa contratada a llevar adelante la instalación, reemplazo o sustitución del cableado de fibra óptica o sus accesorios, así como lo referente al servidor, deberá coordinar actividades con la DTIC's de la Diben y contar con su aprobación por escrito antes del inicio de las labores.
- En caso de ser imposible por condiciones del mercado u otras, la sustitución del servidor detallado, podrá reemplazarse por otro, siempre que la DTIC's de la Diben dictamine a favor sobre las características del nuevo bien.

Descripción de Bienes a Asegurar	Capital a Asegurar Gs.
Equipos de Computación	1.161.690.639
El Monto total a asegurar asciende a Gs.	**1.161.690.639**

Costo anual del Seguro: Gs. 1.000.000.-

Indicadores de cumplimiento de Contrato:

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
GERENCIA DE DEPARTAMENTO

asepasa@asepasa.com.py
+595 21 627 2000
Av. Boggiani 5848 c/ R.I.6. Boqueron
Asuncion, Paraguay
Emerg. de Siniestros 24 hs: +595 971 847 000
Call center 24 hs: +595 972 116015

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será La Nota de Remisión. La Póliza de Seguro deberá ser entregada a la administradora del Contrato de la Convocante. Dirección de Administración y Finanzas- 2do piso. dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de haber recibido la adjudicada la Orden de Compra/Servicio.

Ejecución de la Póliza:

La Ejecución de la Póliza será dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la notificación del hecho acaecido y a las documentaciones exigibles de acuerdo a las Leyes.

Cobertura:

La medida de la prestación será a prorrata, sin Franquicia, en base de Ocurrencia.
La cobertura licitada será por ítem.

Vigencia de la Póliza:

La cobertura de los servicios contratados deberá iniciar desde el día siguiente de la Recepción de la Orden de Compra/Servicios hasta 12 (doce) meses.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.-

Abog. Francisco Aguilera
Presidente
ASEPASA

Asunción, 23 de julio del 2020.-

SEÑORES
DIBEN
PRESENTE

REF.: COTIZACION DE SEGUROS.

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de presentarles a continuación cotización solicitada para la cobertura de seguro de referencia conforme al siguiente detalle:

1. Especificaciones Técnicas

Detalle de las Coberturas requeridas y Especificaciones Técnicas:

ITEM N° 1- Seguro contra Incendio del Edificio y Contenido Del Mismo: daños climáticos, explosiones, derrumbes y relacionados

Riesgos A Cotizar:
- ✓ Daños y/o perdidas ocasionados por Incendios.
- ✓ Daños por Incendio provocado por tumulto popular y/o huelga que revista tales caracteres.
- ✓ Daños y/o perdidas ocasionados por rayos y/o explosión.
- ✓ Daños ocasionados a consecuencia de huracanes, vendavales, ciclón o tornado.
- ✓ Daños materiales ocasionados por tumulto popular y/o huelga.
- ✓ Daños ocasionados por impacto de vehículos terrestres.
- ✓ Daños ocasionados por caída de aeronaves y/o sus partes.
- ✓ Daños por actos vandálicos, negligencia, imprudencia o impericia de terceros.

La cobertura requerida deberá incluir la totalidad de las Edificaciones de la Diben, situados en: Mcal. López 993 c/ EE.UU y el situado en: EE.UU. N° 135 c/ Mcal. López, de la ciudad de Asunción, conforme citados más abajo y otros (los) bienes que existieran dentro del local de la Institución, ya sea que los bienes estén operando o en reposo o hayan sido desmontados con el propósito de ser limpiados o reparados o mientras estén ejecutando sus operaciones, o durante el remontaje subsiguiente, hasta el 100%, del valor asegurado, conforme a la siguiente tabla:

Descripción de Bienes a Asegurar	Capital a Asegurar Gs.
Edificaciones	4.285.409.446
Obras de Infraestructura	44.551.176
Máquinas y Equipos de Oficina	191.122.393
Maquinarias y Equipos Agropecuarios	495.320
Maquinarias y Equipos Industriales	99.804.294
Equipos de Salud y Laboratorio	2.000.834
Equipos de Enseñanza y Recreación	4.341.720
Equipos de Comunicación	40.783.978
Muebles y Enseres	844.290.440
Equipos de Seguridad	5.497.350
Herramientas, Aparatos y Equipos Varios	30.770.965
Bibliotecas Y Museos	45.128.381
Contenido del Parque Sanitario de la DIBEN (medicamentos, insumos de salud en general, sillas de ruedas y demas bienes en resguardo del Parque Sanitario)	5.000.000.000
El total del capital a asegurar asciende a Gs.:	**10.594.196.297**

Costo anual del Seguro total: Gs. 7.700.000.-

Av. Aviadores del Chaco 1690 esq. Pintor Pablo Alborno
+595 21 617 8000
sac@yacyreta.com.py

Aseguradora Yacyreta

ITEM N° 2- Robo/Hurto/Sustracciones Del Contenido Del Edificio:

La cobertura requerida deberá incluir los bienes detallados más abajo con sus respectivos capitales, ya sea que los bienes estén operando o en reposo o hayan sido desmontados con el propósito de ser limpiados o reparados o mientras estén ejecutando sus operaciones, o durante el remontaje subsiguiente, hasta el 100% del capital asegurado.
Pérdida de los bienes a consecuencia del robo/hurto o su tentativa y los que se ocasionen para cometer el delito en el edificio designado en la póliza o durante su uso debidamente autorizado fuera del local.

Descripción de Bienes a Asegurar	Capital a Asegurar Gs.
Obras de Infraestructura	44.551.176
Máquinas y Equipos de Oficina	191.122.393
Maquinarias y Equipos Agropecuarios	495.320
Maquinarias y Equipos Industriales	99.804.294
Equipos de Salud y Laboratorio	2.000.834
Equipos de Enseñanza y Recreación	4.341.720
Equipos de Comunicación	40.783.978
Muebles y Enseres	844.290.440
Equipos de Seguridad	5.497.350
Herramientas, Aparatos y Equipos Varios	30.770.965
Bibliotecas y Museos	45.128.381
Contenido del Parque Sanitario de la DIBEN (medicamentos, insumos de salud en general, sillas de ruedas y demas bienes en resguardo del Parque Sanitario)	5.000.000.000
El total del capital a asegurar asciende a Gs.:	**6.308.786.851**

Costo anual del Seguro total: Gs. 46.000.000.-

ITEM N° 3- Seguro contra Accidentes Personales

DATOS PARA LA COTIZACION DE LA POLIZA	
Cantidad de Funcionarios	Hasta 121 (ciento veintiun) funcionarios
Incapacidad parcial y/o total y permanente por accidentes.	30.000.000 por cada funcionario.
Asistencia Médica	5.000.000 por cada funcionario.
Edades comprendidas	Entre 18 a 65 años.

Costo anual del Seguro por persona: Gs. 300.000.- = 36.300.000

✓ La aseguradora deberá abonar por caso de Incapacidad parcial y/o total y permanente por accidente, el 100% de la prima del seguro, de acuerdo al listado descriptivo de personal, siempre y cuando el/los funcionario/s se hallare/n cumpliendo funciones institucionales dentro o fuera del local de la Diben, ya sea en el horario normal de trabajo o fuera de éste.
El Monto total a asegurar, que cubrirá a 121 funcionarios, asciende a Gs. 3.630.000.000.- (Guaraníes tres mil seiscientos treinta millones).

✓ Asistencia médica (derecho de atención, medicamentos, insumos y descartables, honorarios de los médicos) hasta Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones) por persona, para los casos en que el personal deba o necesite ingresar a un centro asistencial de salud pública y/o sanatorio privado, para todos los casos en que ocurra un accidente, siempre y cuando se hallare cumpliendo funciones institucionales, dentro o fuera del local de la Diben, sea en el horario normal de trabajo o fuera de éste.

El Monto total a asegurar, que cubrirá a 121 funcionarios, asciende a Gs. 605.000.000.- (Guaraníes seiscientos cinco millones).

El Total es Gs.: 4.235.000.000.- (Guaraníes cuatro mil doscientos treinta y cinco millones)

ITEM N° 4 – SEGURO DE AUTOMOVILES

Se requiere la cobertura de los siguientes:

1-Riesgos a ser Cubiertos:

- Daños materiales (total y/o parcial) a los vehiculos de la institución como consecuencia de incendios, accidentes, tumultos populares y otros, hasta el 100% del capital asegurado,
- Cobertura contra robos o daños de los accesorios (radio, antena, parabrisas, acondicionador de aire). Hasta Gs.6.000.000.-
- Robo y hurto en la vía pública y/o garaje, cobertura del 100% de la suma asegurada.
- Daños por caída de granizo y otros fenómenos naturales, con cobertura hasta el 100% de la suma asegurada.
- Cobertura en el Exterior (sin costo adicional – incluyendo la Carta Verde por un año)

2- Responsabilidad Civil contra terceros:

- Lesión o muerte de una persona, hasta Gs. 30.000.000.-
- Lesión o muerte a dos o más personas, hasta Gs 70.000.000.-
- Daños a bienes de terceros, hasta Gs. 15.000.000.-

3- Cobertura para los ocupantes:

- Accidentes a los ocupantes del vehículo (conductor y acompañantes) hasta 8 personas.
- Por muerte e invalidez permanente, por cada ocupante, hasta Gs. 30.000.000.-
- Gastos y/ asistencia médica de cada ocupante, hasta Gs. 10.000.000.-

4- Coberturas adicionales:

- Manejo de terceras personas.
- Asistencia mecánica.
- Servicio de Grúa en cualquier punto o localidad del territorio nacional sin costo adicional, con el solo requerimiento de la Convocante, sin restricción de kilometraje, las 24 hs. del día.
- Asistencia Médica y Legal.
- Sin Franquicia.

Observaciones:

✓ Responsabilidad Civil contra terceros:
Sobre toda indemnización que tuviera la obligación legal de pagar a terceras personas siempre que sea consecuencia directa de un accidente por culpa o negligencia del asegurado y que sea civilmente responsable de acuerdo a las Leyes vigente sobre Responsabilidad Civil en la República del Paraguay y que tales eventos se produzcan siempre y cuando el asegurado se hallare cumpliendo funciones institucionales dentro o fuera del local asegurado, dentro o fuera del horario normal de trabajo.

a) Por toda indemnización que el asegurado tuviera que pagar en concepto de MUERTE ACCIDENTAL, INCAPACIDAD PARCIAL Y/O TOTAL Y PERMANENTE causados a terceras personas, incluyendo a aquellas que circunstancialmente se hallasen dentro de los vehículos de la Diben, 100% del capital asegurado.

b) Por toda indemnización que el asegurado tuviera que pagar en concepto de daños materiales a cosas de terceros: 100% del capital asegurado, siempre y cuando el asegurado se hallare cumpliendo funciones institucionales dentro o fuera del local asegurado o del horario normal de trabajo.

c) Asistencia médica de hasta un 20% de la suma asegurada para los casos en que los terceros deban o necesiten ingresar a un hospital, centro de salud o asistencial público o sanatorio o clínica privado, especialmente para los casos en que ocurra en accidente por culpa o negligencia del asegurado y que sea civilmente responsable de acuerdo a las leyes vigentes sobre responsabilidad civil en la República del Paraguay y que tales eventos se produzcan cuando el asegurado se hallare cumpliendo funciones institucionales dentro o fuera del local asegurado o del horario normal de trabajo.

Ítem	Descripción	Marca	Modelo	Chasis No	Valor en Gs.	Costo anual del seguro
1	Camioneta	Mitsubishi	L-200, GI Turbo 4 x 4, Color Plata Año 2009	93XGNK7409C-850828	70.000.000	2.900.000
2	Camioneta	ISUZU	D-MAX, 4 X 4, Doble Cabina, Color Gris, año 2011	MPATFS85HBT100449	100.000.000	3.000.000
3	Camioneta	ISUZU	D-MAX, 4 X 4, Doble Cabina, Color Rojo, año 2011	MPATFS85HBT100289	100.000.000	3.000.000
4	Minibús	HYUNDAI	H1, P/ 12 pasajeros, color plata, año 2011	KMJWA37HABU264096	90.000.000	3.000.000
5	Camioneta	Mitsubishi	L-200, Doble Cabina D7C, 4 x 4, Color Rojo, mod. K74TJENSL Año 2000	MMBJNK740YD050559	45.000.000	1.600.000
El Monto total a asegurar asciende a Gs.					**405.000.000.-**	**13.500.000**

ITEM 5 – SEGURO DE EQUIPOS ELECTRONICOS

1. La Cobertura deberá contemplar el reemplazo o sustitución parcial y/o total de todos los Equipos de Computación y Servidor, cubierta en casos de: robo, hurto, incendios, inundaciones, sabotaje intencional, roturas parcial o total, actos vandálicos, negligencia, imprudencia o impericia de terceros, casos fortuitos o de fuerza mayor, etc., ya sea que los bienes están operando o en reposo, o hayan sido desmontados con el propósito de ser limpiados o reparados o mientras están ejecutando sus operaciones, o durante el re-montaje subsiguiente.
Hasta el 100% del capital asegurado de acuerdo al listado descriptivo de los Equipos de Computación.

2. Asimismo, deberá contemplar además el cableado de *Fibra Óptica* y accesorios necesarios para el funcionamiento de la misma, deberá ser cubierta en casos de: robo, hurto, incendios, inundaciones, sabotaje intencional, roturas parcial o total de la fibra, actos vandálicos, negligencia, imprudencia o impericia de terceros, casos fortuitos o de fuerza mayor, etc. Deberá contemplar el reemplazo o sustitución total de todos los Equipos detallados a continuación, ya sea que los bienes están operando o en reposo, o hayan sido desmontados con el propósito de ser limpiados o reparados o mientras están ejecutando sus operaciones, o durante el re-montaje subsiguiente. Hasta el 100% del capital asegurado de acuerdo al detalle:

Fibra Óptica
La Cobertura del cableado de fibra óptica y accesorios necesarios para el funcionamiento de la misma, por roturas parcial o total de la fibra, deberá contemplar el reemplazo o sustitución total de todos los Equipos detallados a continuación, ya sea que los bienes están operando o en reposo, o hayan sido desmontados con el propósito de ser limpiados o reparados o mientras están ejecutando sus operaciones, o durante el re-montaje subsiguiente. Hasta el 100% del capital asegurado de acuerdo al detalle:
- El Cable de Fibra Óptica con la cantidad de pelos necesarios en cada caso, con Protección Antiroedor para la instalación de Ductos de COPACO S.A.
- Fibra Óptica: Mono Modo con Pico de Agua Cero (según ITU-T G.652.D) con revestimiento de Acrilato.
- Capacidad de transmisión en 1310 nm o 1550nm.
- Con cubierta externa de polietileno negro con acrilato resistente a los rayos UV.
- Cubierta externa: Retardador de llamas.
- Protección contra roedores: Cinta de Acero o Capas de Fibra de Vidrio.
- Protección Anti Humedad: Relleno de Gel y Cinta de Bloqueo de Agua.
- La atenuación de las fibras: uniformemente distribuida a lo largo de su longitud, atenuación óptica promedio de 032 dB/Km. A 1310 nm; Dispersión cromática en 1310nm. Menor o igual a 2.5 ps/nm.km.
- El cable óptico deberá soportar un radio mínimo de curvatura de 10 veces el diámetro externo del cable.
- Debe soportar por lo menos: Una carga máxima de instalación: 2700 N y Resistencia de Compresión 220 N/cm.

Instalación del Cable de Fibra Óptica
Toda la instalación (entre la Diben y la SET Rack del Nodo 41 de la RMSP) y puesta en funcionamiento del 1.400 metros de cable y demás accesorios.
El tendido del cable de fibra óptica será en forma subterránea en Ductos de COPACO S.A. Alquilados por la Diben.
En las acometidas a los Edificios de la Diben y la SET en donde el cable este expuesto se deberá utilizar caño corrugado metálico de mínimo 1 pulgada de diámetro en los lugares donde quede expuesto el cable para protegerlo de agentes externos.
Se contemplará en caso necesario la instalación de 01 Rack Mural (Edificio de la Diben) y los Transceivers (Media Converters) que serán proveídos por la Diben.
Se deberá respetar las normas internacionales ANSI/TIA/EIA 568A para cableado estructurado en cuanto a: la codificación de los puestos de trabajo y Patch Panel, colores, remanente de cable UTP y fibra óptica, etc.

Accesorios a ser cubiertos:
Extensiones Ópticas – Pigtail y Adaptadores
Pigtail: Deberán ser del mismo tipo y procedencia del Cable de Fibra Óptica Mono
Modo de ITU-T G.652.D, de 1,5 m. De longitud, tipo Dúplex, con conector SC/PC.
Cantidad 4 (cuatro).
Adaptador: Deberán ser del mismo tipo y procedencia del Cable de Fibra Óptica
Mono Modo de ITU-T G.652.D, con conectores tipo SC/PC-SC/PC para el Distribuidor interno Óptico ofertado.
Cantidad: mínima 8 máximo 16.

Cordones Ópticos – Patch Cords
Deberán ser del mismo tipo y procedencia del Cable de Fibra Óptica Mono Modo de
ITU-TG.652.D, de 2,5 m. De longitud, Dúplex – SCPC/SCPC.
Cantidad: mínima 8 máxima 16.

Distribuidor Interno Óptico (Dio)
El DIO deberá cumplir con: El padrón 19 pulgadas, con bandeja deslizable para visualizar las fusiones. (No se aceptará DIO con bandeja fija)
Preparada con capacidad para soportar 24 fusiones.
Con bandeja de empalme incluida para la cantidad de fusiones (mínima 8 y máximo 16) necesarias, con protección de fusiones. Abertura para entrada de cables.
Cantidad: mínima 8 y máximo 16.

Certificación de los pelos de la Fibra Óptica.

Se debe certificar el tendido del cable, las fusiones y los conectores no deberán superar los 0,1 d B Y 0.75 d B respectivamente, estos valores son el promedio de mediciones con OTDR realizados en ambos sentidos y en ambas longitudes de onda 1310 nm y 1550 nm y con bobina de lanzamiento de por lo menos 1000 metros. Las mediciones se deberán presentar en formato impreso y en CD.
Certificación Escrita del Sistema de Cableado.
Pruebas de Tráfico Real
Las pruebas de aceptación de los enlaces contemplarán una parte de prueba física y otra con pruebas de tráfico real, las cuales tienen por objetivo verificar que los trabajos realizados cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y se encuentren a nivel y calidad de servicio tal que permita proceder a su aceptación correspondiente.

Observaciones:
- En caso de ser necesaria la cobertura citada, la empresa contratada a llevar adelante la instalación, reemplazo o sustitución del cableado de fibra óptica o sus accesorios, así como lo referente al servidor, deberá coordinar actividades con la DTIC's de la Diben y contar con su aprobación por escrito antes del inicio de las labores.
- En caso de ser imposible por condiciones del mercado u otras, la sustitución del servidor detallado, podrá reemplazarse por otro, siempre que la DTIC's de la Diben dictamine a favor sobre las características del nuevo bien.

Descripción de Bienes a Asegurar	Capital a Asegurar Gs.
Equipos de Computación	1.161.690.639
El Monto total a asegurar asciende a Gs.	**1.161.690.639**

Costo anual del Seguro: Gs. 1.500.000.-

Indicadores de cumplimiento de Contrato:
El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será La Nota de Remisión. La Póliza de Seguro deberá ser entregada a la administradora del Contrato de la Convocante, Dirección de Administración y Finanzas- 2do piso, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de haber recibido la adjudicada la Orden de Compra/Servicio.
Ejecución de la Póliza:
La Ejecución de la Póliza será dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la notificación del hecho acaecido y a las documentaciones exigibles de acuerdo a las Leyes.
Cobertura:
La medida de la prestación será a prorrata, sin Franquicia, en base de Ocurrencia.
La cobertura licitada será por ítem.
Vigencia de la Póliza:
La cobertura de los servicios contratados deberá iniciar desde el día siguiente de la Recepción de la Orden de Compra/Servicios hasta 12 (doce) meses.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.-

ASEGURADORA YACYRETA S.A.
Oscar Gayoso
Auxiliar de Licitaciones

CENTRAL
SEGUROS

Asunción, 23 de julio del 2020

Señores
DIBEN
Presente

REF.: COTIZACION DE SEGUROS

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de presentarles a continuación cotización solicitada para la cobertura de seguro de referencia conforme al siguiente detalle:

1. Especificaciones Técnicas

Detalle de las Coberturas requeridas y Especificaciones Técnicas:

ITEM N° 1- Seguro contra Incendio del Edificio y Contenido Del Mismo: daños climáticos, explosiones, derrumbes y relacionados

Riesgos A Cotizar:
✔Daños y/o perdidas ocasionados por Incendios.
✔Daños por Incendio provocado por tumulto popular y/o huelga que revista tales caracteres.
✔Daños y/o perdidas ocasionados por rayos y/o explosión.
✔Daños ocasionados a consecuencia de huracanes, vendavales, ciclón o tornado.
✓ Daños materiales ocasionados por tumulto popular y/o huelga.
✔Daños ocasionados por impacto de vehículos terrestres.
✔Daños ocasionados por caída de aeronaves y/o sus partes.
✔Daños por actos vandálicos, negligencia, imprudencia o impericia de terceros.

La cobertura requerida deberá incluir la totalidad de las Edificaciones de la Diben, situados en: Mcal. López 993 c/ EE.UU y el situado en: EE.UU. N° 135 c/ Mcal. López, de la ciudad de Asunción, conforme citados más abajo y otros (los) bienes que existieran dentro del local de la Institución, ya sea que los bienes estén operando o en reposo o hayan sido desmontados con el propósito de ser limpiados o reparados o mientras estén ejecutando sus operaciones, o durante el remontaje subsiguiente, hasta el 100%, del valor asegurado, conforme a la siguiente tabla:

Descripción de Bienes a Asegurar	Capital a Asegurar Gs.
Edificaciones	4.285.409.446
Obras de Infraestructura	44.551.176
Máquinas y Equipos de Oficina	191.122.393
Maquinarias y Equipos Agropecuarios	495.320
Maquinarias y Equipos Industriales	99.804.294
Equipos de Salud y Laboratorio	2.000.834
Equipos de Enseñanza y Recreación	4.341.720
Equipos de Comunicación	40.783.978
Muebles y Enseres	844.290.440
Equipos de Seguridad	5.497.350
Herramientas, Aparatos y Equipos Varios	30.770.965
Bibliotecas Y Museos	45.128.381
Contenido del Parque Sanitario de la DIBEN (medicamentos, insumos de salud en general, sillas de ruedas y demas bienes en resguardo del Parque Sanitario)	5.000.000.000
El total del capital a asegurar asciende a Gs.:	**10.594.196.297**

Costo anual del Seguro total: Gs. 7.500.000.-

ITEM N° 2- Robo/Hurto/Sustracciones Del Contenido Del Edificio:

La cobertura requerida deberá incluir los bienes detallados más abajo con sus respectivos capitales, ya sea que los bienes estén operando o en reposo o hayan sido desmontados con el propósito de ser limpiados o reparados o mientras estén ejecutando sus operaciones, o durante el remontaje subsiguiente, hasta el 100% del capital asegurado.
Pérdida de los bienes a consecuencia del robo/hurto o su tentativa y los que se ocasionen para cometer el delito en el edificio designado en la póliza o durante su uso debidamente autorizado fuera del local.

Descripción de Bienes a Asegurar	Capital a Asegurar Gs.
Obras de Infraestructura	44.551.176
Máquinas y Equipos de Oficina	191.122.393
Maquinarias y Equipos Agropecuarios	495.320
Maquinarias y Equipos Industriales	99.804.294
Equipos de Salud y Laboratorio	2.000.834
Equipos de Enseñanza y Recreación	4.341.720
Equipos de Comunicación	40.783.978
Muebles y Enseres	844.290.440
Equipos de Seguridad	5.497.350
Herramientas, Aparatos y Equipos Varios	30.770.965
Bibliotecas y Museos	45.128.381
Contenido del Parque Sanitario de la DIBEN (medicamentos, insumos de salud en general, sillas de ruedas y demas bienes en resguardo del Parque Sanitario)	5.000.000.000
El total del capital a asegurar asciende a Gs.:	**6.308.786.851**

Costo anual del Seguro total: Gs. 46.000.000.-

ITEM N° 3- Seguro contra Accidentes Personales

DATOS PARA LA COTIZACION DE LA POLIZA	
Cantidad de Funcionarios	Hasta 121 (ciento veintiun) funcionarios
Incapacidad parcial y/o total y permanente por accidentes.	30.000.000 por cada funcionario.
Asistencia Médica	5.000.000 por cada funcionario.
Edades comprendidas	Entre 18 a 65 años.

Costo anual del Seguro por persona: Gs. 290.000.-
✔ La aseguradora deberá abonar por caso de Incapacidad parcial y/o total y permanente por accidente, el 100% de la prima del seguro, de acuerdo al listado descriptivo de personal, siempre y cuando el/los funcionario/s se hallare/n cumpliendo funciones institucionales dentro o fuera del local de la Diben, ya sea en el horario normal de trabajo o fuera de éste.
El Monto total a asegurar, que cubrirá a 121 funcionarios, asciende a Gs. 3.630.000.000.- (Guaraníes tres mil seiscientos treinta millones).
✔ Asistencia médica (derecho de atención, medicamentos, insumos y descartables, honorarios de los médicos) hasta Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones) por persona, para los casos en que el personal

deba o necesite ingresar a un centro asistencial de salud pública y/o sanatorio privado, para todos los casos en que ocurra un accidente, siempre y cuando se hallare cumpliendo funciones institucionales, dentro o fuera del local de la Diben, sea en el horario normal de trabajo o fuera de éste.
El Monto total a asegurar, que cubrirá a 121 funcionarios, asciende a Gs. 605.000.000.- (Guaraníes seiscientos cinco millones).
El Total es Gs.: 4.235.000.000.- (Guaraníes cuatro mil doscientos treinta y cinco millones)

ITEM N° 4 – SEGURO DE AUTOMOVILES

Se requiere la cobertura de los siguientes:
1-Riesgos a ser Cubiertos:

- Daños materiales (total y/o parcial) a los vehículos de la institución como consecuencia de incendios, accidentes, tumultos populares y otros, hasta el 100% del capital asegurado,
- Cobertura contra robos o daños de los accesorios (radio, antena, parabrisas, acondicionador de aire). Hasta Gs.6.000.000.-
- Robo y hurto en la vía pública y/o garaje, cobertura del 100% de la suma asegurada.
- Daños por caída de granizo y otros fenómenos naturales, con cobertura hasta el 100% de la suma asegurada.
- Cobertura en el Exterior (sin costo adicional – incluyendo la Carta Verde por un año)

2- Responsabilidad Civil contra terceros:
• Lesión o muerte de una persona, hasta Gs. 30.000.000.-
• Lesión o muerte a dos o más personas, hasta Gs 70.000.000.-
• Daños a bienes de terceros, hasta Gs. 15.000.000.
3- Cobertura para los ocupantes:
• Accidentes a los ocupantes del vehículo (conductor y acompañantes) hasta 8 personas.
• Por muerte e invalidez permanente, por cada ocupante, hasta Gs. 30.000.000.-
• Gastos y/ asistencia médica de cada ocupante, hasta Gs. 10.000.000.-
4- Coberturas adicionales:
• Manejo de terceras personas.
• Asistencia mecánica.
• Servicio de Grúa en cualquier punto o localidad del territorio nacional sin costo adicional, con el solo requerimiento de la Convocante, sin restricción de kilometraje, las 24 hs. del día.
• Asistencia Médica y Legal.
• Sin Franquicia.
Observaciones:
✔Responsabilidad Civil contra terceros:
Sobre toda indemnización que tuviera la obligación legal de pagar a terceras personas siempre que sea consecuencia directa de un accidente por culpa o negligencia del asegurado y que sea civilmente responsable de acuerdo a las Leyes vigente sobre Responsabilidad Civil en la República del Paraguay y que tales eventos se produzcan siempre y cuando el asegurado se hallare cumpliendo funciones institucionales dentro o fuera del local asegurado, dentro o fuera del horario normal de trabajo.
a) Por toda indemnización que el asegurado tuviera que pagar en concepto de MUERTE ACCIDENTAL, INCAPACIDAD PARCIAL Y/O TOTAL Y PERMANENTE causados a terceras personas, incluyendo a aquellas que circunstancialmente se hallasen dentro de los vehículos de la Diben, 100% del capital asegurado.
b) Por toda indemnización que el asegurado tuviera que pagar en concepto de daños materiales a cosas de terceros: 100% del capital asegurado, siempre y cuando el asegurado se hallare cumpliendo funciones institucionales dentro o fuera del local asegurado o del horario normal de trabajo.
c) Asistencia médica de hasta un 20% de la suma asegurada para los casos en que los terceros deban o necesiten ingresar a un hospital, centro de salud o asistencial público o sanatorio o clínica privado, especialmente para los casos en que ocurra en accidente por culpa o negligencia del asegurado y que sea civilmente responsable de acuerdo a las leyes vigentes sobre responsabilidad civil en la República del Paraguay, y que tales eventos se produzcan cuando el asegurado se hallare cumpliendo funciones institucionales dentro o fuera del local asegurado o del horario normal de trabajo.

CENTRAL
SEGUROS

Ítem	Descripción	Marca	Modelo	Chasis No	Valor en Gs.	Costo anual del seguro
1	Camioneta	Mitsubishi	L-200, GI Turbo 4 x 4, Color Plata Año 2009	93XGNK7409C-850828	70.000.000	2.700.000
2	Camioneta	ISUZU	D-MAX, 4 X 4, Doble Cabina, Color Gris, año 2011	MPATFS85HBT100449	100.000.000	3.200.000
3	Camioneta	ISUZU	D-MAX, 4 X 4, Doble Cabina, Color Rojo, año 2011	MPATFS85HBT100289	100.000.000	3.200.000
4	Minibús	HYUNDAI	H1, P/ 12 pasajeros, color plata, año 2011	KMJWA37HABU264096	90.000.000	3.000.000
5	Camioneta	Mitsubishi	L-200, Doble Cabina D7C, 4 x 4, Color Rojo, mod. K74TJENSL Año 2000	MMBJNK740YD050559	45.000.000	1.500.000
El Monto total a asegurar asciende a Gs.					**405.000.000.-**	**13.600.000**

ITEM 5 – SEGURO DE EQUIPOS ELECTRONICOS

1. La Cobertura deberá contemplar el reemplazo o sustitución parcial y/o total de todos los Equipos de Computación y Servidor, cubierta en casos de: robo, hurto, incendios, inundaciones, sabotaje intencional, roturas parcial o total, actos vandálicos, negligencia, imprudencia o impericia de terceros, casos fortuitos o de fuerza mayor, etc., ya sea que los bienes están operando o en reposo, o hayan sido desmontados con el propósito de ser limpiados o reparados o mientras están ejecutando sus operaciones, o durante el re-montaje subsiguiente.
Hasta el 100% del capital asegurado de acuerdo al listado descriptivo de los Equipos de Computación.

2. Asimismo, deberá contemplar además el cableado de *Fibra Óptica* y accesorios necesarios para el funcionamiento de la misma, deberá ser cubierta en casos de: robo, hurto, incendios, inundaciones, sabotaje intencional, roturas parcial o total de la fibra, actos vandálicos, negligencia, imprudencia o impericia de terceros, casos fortuitos o de fuerza mayor, etc. Deberá contemplar el reemplazo o sustitución total de todos los Equipos detallados a continuación, ya sea que los bienes están operando o en reposo, o hayan sido desmontados con el propósito de ser limpiados o reparados o mientras están ejecutando sus operaciones, o durante el re-montaje subsiguiente. Hasta el 100% del capital asegurado de acuerdo al detal

Fibra Óptica

La Cobertura del cableado de fibra óptica y accesorios necesarios para el funcionamiento de la misma, por roturas parcial o total de la fibra, deberá contemplar el reemplazo o sustitución total de todos los Equipos detallados a continuación, ya sea que los bienes están operando o en reposo, o hayan sido desmontados con el propósito de ser limpiados o reparados o mientras están ejecutando sus operaciones, o durante el re-montaje subsiguiente. Hasta el 100% del capital asegurado de acuerdo al detalle:

- El Cable de Fibra Óptica con la cantidad de pelos necesarios en cada caso, con Protección Antiroedor para la instalación de Ductos de COPACO S.A.
- Fibra Óptica: Mono Modo con Pico de Agua Cero (según ITU-T G.652.D) con revestimiento de Acrilato.
- Capacidad de transmisión en 1310 nm o 1550nm.
- Con cubierta externa de polietileno negro con acrilato resistente a los rayos UV.
- Cubierta externa: Retardador de llamas.
- Protección contra roedores: Cinta de Acero o Capas de Fibra de Vidrio.
- Protección Anti Humedad: Relleno de Gel y Cinta de Bloqueo de Agua.
- La atenuación de las fibras: uniformemente distribuida a lo largo de su longitud, atenuación óptica promedio de 032 dB/Km. A 1310 nm; Dispersión cromática en 1310nm. Menor o igual a 2.5 ps/nm.km.
- El cable óptico deberá soportar un radio mínimo de curvatura de 10 veces el diámetro externo del cable.
- Debe soportar por lo menos: Una carga máxima de instalación: 2700 N y Resistencia de Compresión 220 N/cm.

Instalación del Cable de Fibra Óptica

Toda la instalación (entre la Diben y la SET Rack del Nodo 41 de la RMSP) y puesta en funcionamiento del 1.400 metros de cable y demás accesorios.
El tendido del cable de fibra óptica será en forma subterránea en Ductos de COPACO S.A. Alquilados por la Diben.
En las acometidas a los Edificios de la Diben y la SET en donde el cable este expuesto se deberá utilizar caño

corrugado metálico de mínimo 1 pulgada de diámetro en los lugares donde quede expuesto el cable para protegerlo de agentes externos.
Se contemplará en caso necesario la instalación de 01 Rack Mural (Edificio de la Diben) y los Transceivers (Media Converters) que serán proveídos por la Diben.
Se deberá respetar las normas internacionales ANSI/TIA/EIA 568A para cableado estructurado en cuanto a: la codificación de los puestos de trabajo y Patch Panel, colores, remanente de cable UTP y fibra óptica, etc
Accesorios a ser cubiertos:
Extensiones Ópticas – Pigtail y Adaptadores
Pigtail: Deberán ser del mismo tipo y procedencia del Cable de Fibra Óptica Mono
Modo de ITU-T G.652.D, de 1,5 m. De longitud, tipo Dúplex, con conector SC/PC.
Cantidad 4 (cuatro).
Adaptador: Deberán ser del mismo tipo y procedencia del Cable de Fibra Óptica
Mono Modo de ITU-T G.652.D, con conectores tipo SC/PC-SC/PC para el Distribuidor interno Óptico ofertado.
Cantidad: mínima 8 máximo 16.
Cordones Ópticos – Patch Cords
Deberán ser del mismo tipo y procedencia del Cable de Fibra Óptica Mono Modo de
ITU-TG.652.D, de 2,5 m. De longitud, Dúplex – SCPC/SCPC.
Cantidad: mínima 8 máxima 16.
Distribuidor Interno Óptico (Dio)
El DIO deberá cumplir con: El padrón 19 pulgadas, con bandeja deslizable para visualizar las fusiones. (No se aceptará DIO con bandeja fija)
Preparada con capacidad para soportar 24 fusiones.
Con bandeja de empalme incluida para la cantidad de fusiones (mínima 8 y máximo 16) necesarias, con protección de fusiones. Abertura para entrada de cables.
Cantidad: mínima 8 y máximo 16.
Certificación de los pelos de la Fibra Óptica.
Se debe certificar el tendido del cable, las fusiones y los conectores no deberán superar los 0,1 d B Y 0.75 d B respectivamente, estos valores son el promedio de mediciones con OTDR realizados en ambos sentidos y en ambas longitudes de onda 1310 nm y 1550 nm y con bobina de lanzamiento de por lo menos 1000 metros.
Las mediciones se deberán presentar en formato impreso y en CD.
Certificación Escrita del Sistema de Cableado.
Pruebas de Tráfico Real
Las pruebas de aceptación de los enlaces contemplarán una parte de prueba física y otra con pruebas de tráfico real, las cuales tienen por objetivo verificar que los trabajos realizados cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y se encuentren a nivel y calidad de servicio tal que permita proceder a su aceptación correspondiente.

Observaciones:
- En caso de ser necesaria la cobertura citada, la empresa contratada a llevar adelante la instalación, reemplazo o sustitución del cableado de fibra óptica o sus accesorios, así como lo referente al servidor, deberá coordinar actividades con la DTIC's de la Diben y contar con su aprobación por escrito antes del inicio de las labores.
- En caso de ser imposible por condiciones del mercado u otras, la sustitución del servidor detallado, podrá reemplazarse por otro, siempre que la DTIC's de la Diben dictamine a favor sobre las características del nuevo bien.

Descripción de Bienes a Asegurar	Capital a Asegurar Gs.
Equipos de Computación	1.161.690.639
El Monto total a asegurar asciende a Gs.	**1.161.690.639**

Costo anual del Seguro: Gs. 1.300.000.-

Indicadores de cumplimiento de Contrato:
El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será La Nota de Remisión. La Póliza de Seguro deberá ser entregada a la administradora del Contrato de la Convocante, Dirección de Administración y Finanzas, 2do piso, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de haber recibido la adjudicada la Orden de Compra/Servicio.
Ejecución de la Póliza:

La adjudicación fue realizada según Resolución CA N° 05/1176/2019 de fecha 14 de agosto de 2019.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES Y PERSONAS A SER CUBIERTOS.

Nro. de Orden	Nro. de Item/Lote	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido) (tasa premio)	Premio total
1	1	Seguro contra Incendio del Edificio y Contenido del Mismo; daños climáticos, explosiones, derrumbes y relacionados	5.291.096.137	12	mes	1.000.000	12.000.000
2	2	Seguro contra Robo/Hurto/Sustracciones del Contenido del Edificio	1.044.598.398	12	mes	1.000.000	12.000.000
3	3	Seguro Contra Accidentes personales	4.480.000.000	12	mes	1.500.000	18.000.000
4	4	Seguro de Automóviles					
	4.1	Camioneta Mitsubishi L-200 año	70.000.000	12	mes	200.000	2.400.000
	4.2	Camioneta Izuzu D-max año 2011, color gris	100.000.000	12	mes	200.000	2.400.000
	4.3	Camioneta Izuzu D-max año 2011, color rojo	100.000.000	12	mes	200.000	2.400.000
	4.4	Minibus Hyundai H1 color plata, año 2011	90.000.000	12	mes	200.000	2.400.000
	4.5	Camioneta Mitsubishi L-200 color Rojo año	45.000.000	12	mes	200.000	2.400.000
5	5	Seguros de Equipos Electrónicos	347.280.906	12	mes	450.000	5.400.000
		TOTAL					59.400.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 59.400.000 Gs (Cincuenta nueve millones cuatrocientos mil) IVA Incluido.

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 (sesenta días) calendario posteriores, contados desde la recepción de la póliza y presentación de la factura, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha de firma del presente hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la División de Administración de Contratos.

Lic. Diego Rojas
Gerente Técnico
Aseguradora del Sur S.A.

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN